

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 10 de octubre de 2023 informando que el vehículo objeto del presente asunto se encuentra inmovilizado en el parqueadero AUTOCUSTODIA del municipio de Quimbaya

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Librar oficio
Clase De Proceso:	Ejecución de
Pago directo	
Demandante:	Moviaval SAS
Demandado:	Paula Andrea
Cuellar Torres	
Radicado:	630014003007-
2022-00274-00	

Diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede Líbrese y Remítase el oficio correspondiente al parqueadero AUTOCUSTODIA del municipio de Quimbaya para que haga entrega del vehículo de placas XFH97D a la parte demandante MOVIIVAL SAS, a través de su apoderada doctora NATHALIA VARGAS PEREZ, quien se puede ubicar en la Avenida Juan B Gutiérrez Calle 8 No 19 – 80 Oficina 601 Edificio Premium ciudad de Pereira (Risaralda) teléfono 3168729654 Correo electrónico: legal@moviaval.com o a quien se designe para el efecto, por la entidad garantizada.

Finalmente no se reconoce personería al abogado JULIAN CAMILO SANCHEZ JACOME al carecer de poder para actuar en representación de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 171 DEL 11** DE OCTUBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c746ef80793da3a78ea34ae749c635533943068aef2bee48e754eb19b192cc**

Documento generado en 10/10/2023 07:18:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>